

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL DE

86**MADRID NÚMERO 2****EDICTO**

Según lo acordado en el juicio ordinario número 197 de 2006 y dispone el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se notifica a doña Esmeralda Garrido Rodríguez la sentencia del proceso, cuyo extracto es:

En Madrid, a 29 de febrero de 2012.

Don José Luis González Vicente, magistrado-juez, vistos los presentes autos ha procedido a dictar:

Fallo

Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por la entidad “Europea de Comunicaciones, Sociedad Anónima”, contra doña Esmeralda Garrido Rodríguez, debo condenar y condeno a esta a pagar a la mercantil actora la cantidad de 22.530,88 euros de principal, gastos e intereses legales desde la interpelación judicial y costas judiciales.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para la admisión del recurso será necesaria la acreditación de la consignación de 50 euros, en legal forma constituida.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En Madrid, a 6 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(02/2.405/12)